

**ARENAS DE ARIJA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
SOCIEDAD DE MINERALES
SILÍCEOS DE CATALUNYA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de Junta general y decisión de accionista único de las sociedades antes referenciadas, adoptados el día 26 de noviembre de 2001, se ha procedido a la fusión de «Arenas de Arija, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con «Sociedad de Minerales Silíceos de Catalunya, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente «Arenas de Arija, Sociedad Anónima», la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Arija (Burgos) y Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—58.421. 1.ª 27-11-2001

**AUTOMÁTICOS MIRSA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)
TOP GIFTS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas de «Automáticos Mirsa, Sociedad Anónima» y la Junta general de socios de «Top Gifts, Sociedad Limitada», celebradas ambas en 15 de noviembre de 2001, han adoptado el acuerdo de escisión parcial de la primera a favor de la segunda. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión, que se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. También se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, según prevé el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos por el artículo 166 de la expresada Ley.

Valladolid, 15 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Automáticos Mirsa, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Top Gifts, Sociedad Limitada».—57.104. 2.ª 27-11-2001

**BALONCESTO
FUENLABRADA, S. A. D.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Grecia,

sin número, en Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 19 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2000-2001.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el referido ejercicio 2000-2001.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tendrá derecho, a partir de la convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Fuenlabrada (Madrid), 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.025.

BANEXI ESPAÑA, S. A.

Reducción del capital social

La Junta general de esta sociedad, en reunión de 16 de noviembre de 2001, ha acordado reducir el capital en la cifra de 671.376,3 euros, mediante disminución del valor nominal de todas las acciones en 0,62 euros por acción, quedando determinado el nuevo capital en 86.629,2 euros, completamente desembolsados. La operación se realiza con la finalidad de devolver aportaciones a los socios por el mismo importe de la reducción, deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2001 y se hace pública a efectos de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—58.409.

**BARRIKA 21, S. L.
INVERCOINGEST, S. L.**

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales universales de 30 de septiembre de 2000 han decidido por unanimidad la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Invercoingest, Sociedad Limitada», por parte de «Barrika 21, Sociedad Limitada», previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243, en relación con el 166, de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Barrika y Pamplona, 2 de octubre de 2001.—Los órganos de administración.—58.410. 1.ª 27-11-2001

**BARTOLOMÉ BUADES E HIJOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 18 de octubre de 2001, aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad y posteriormente el siguiente balance final de liquidación, confeccionado por el liquidador:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	5.127.602
Deudores	4.685.619
Tesorería	1.143.160
Total Activo	10.956.381
Pasivo:	
Haber líquido	10.956.381
Total Pasivo	10.956.381

Inca, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.017.

BASÍLICA 20 INVERSIONES, S. L.

En Junta general extraordinaria de socios de 12 de noviembre de 2001 se acordó la ampliación del capital social en la suma 199.320 euros, con emisión, a la par y libre de gastos, de 39.864 nuevas participaciones sociales, números 605 al 40.468, ambos inclusive, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas e iguales a las anteriores, mediante aportación dineraria de los socios. Conforme al artículo 75 de la LSRL se fija un plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, para el ejercicio del derecho de asunción preferente, a razón de 66 nuevas participaciones por cada antigua. Las participaciones que no fueran asumidas en dicho plazo se ofrecerán, por quince días, a los socios asistentes, quienes ya manifestaron expresamente y, en su caso, su propósito de asumirlas.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—La Administradora única, María del Pilar Jiménez del Toro.—57.172.

**B. E. TECHNOLOGIES, S. L.
(Sociedad absorbente)
SUMINISTROS GEY, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades «B.E. Technologies, Sociedad Limitada» y «Suministros Gey, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Suministros Gey, Sociedad Limitada», por «B.E. Technologies, Sociedad Limitada», mediante la inclusión en el Balance de la absorbente de las cuentas que forman el Balance de la absorbida, en sustitución del 100 por 100 de las participaciones de ésta que hoy tiene en Balance, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificar sus Estatutos sociales.

La sociedad absorbente continuará bajo la denominación y el CIF de la absorbida, es decir «Suministros Gey, Sociedad Limitada», B/31/016793, manteniendo el domicilio de la absorbente.

La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2001, y a partir de esta fecha las operaciones de ambas sociedades se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente.

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión y con la aprobación como Balances de fusión de cada una de las sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

En la fusión no se otorga ninguno de los derechos especiales a que hace referencia la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y no se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades fusionadas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que

se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pamplona y Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de «B.E. Technologies, Sociedad Limitada» y «Suministros Gey, Sociedad Limitada».—58.023. 2.ª 27-11-2001

BIDAOLA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
BODEGAS DE FUENTE REINA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes, celebradas en los domicilios sociales de las compañías, el día 24 de noviembre de 2001, adoptaron ambas, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Bodegas de Fuente Reina, Sociedad Limitada», por parte de «Bidaola, Sociedad Limitada», con la extinción de «Bodegas de Fuente Reina, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho texto refundido.

San Sebastián, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Bidaola, Sociedad Limitada», y «Bodegas de Fuente Reina, Sociedad Limitada».—58.167. 2.ª 27-11-2001

BILBO GUÍA, S. L.
(Sociedad absorbente)
LA GUÍA COMERCIAL 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
LA GUÍA PROFESIONAL
DE CANTABRIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Bilbo Guía, Sociedad Limitada» y el socio único de «La Guía Profesional de Cantabria, Sociedad Limitada» y de «La Guía Comercial 2000, Sociedad Limitada» han acordado, con fecha 20 de noviembre de 2001, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Bilbo Guía, Sociedad Limitada» de «La Guía Profesional de Cantabria, Sociedad Limitada» y de «La Guía Comercial 2000, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente, «Bilbo Guía, Sociedad Limitada», adop-

tará la denominación de la absorbida «La Guía Comercial 2000, Sociedad Limitada», haciendo uso de la posibilidad de sucesión en la denominación prevista en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión acordada, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao y Santander, 20 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—57.401. y 3.ª 27-11-2001

BISBAL MATERIALS, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios a celebrar en forma sucesiva para las veinte horas del día 15 de diciembre de 2001, en el domicilio social en La Bisbal, calle Aigüeta, número 32, en primera convocatoria, o al día siguiente, 16 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de renunciaciones de cargos.
Segundo.—Nombramiento de cargos.
Tercero.—Se hace constar el derecho de los socios a examinar la contabilidad de la sociedad.

La Bisbal a 12 de noviembre de 2001.—Rosa María Sánchez, Administradora.—57.065.

BLAUVERT 2000,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
APARTHOTELES NAVARRA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de las sociedades «Blauvert 2000, Sociedad Limitada», y «Aparthoteles Navarra, Sociedad Limitada», celebradas el 9 de noviembre de 2001, han aprobado la fusión, mediante la absorción de «Aparthoteles Navarra, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Blauvert 2000, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 25 de octubre de 2001. Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Blauvert 2000, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Aparthoteles Navarra, Sociedad Limitada», unipersonal.—57.258. 2.ª 27-11-2001

BOLLERÍA GUSTEN, S. L.
Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su socio único

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 25 de noviem-

bre de 2001, el socio único de «Bollería Gusten, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su único socio, «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Asimismo, el socio único de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 26 de noviembre de 2001, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de «Bollería Gusten, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (sociedad cedente) y de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y del Pasivo en el plazo y términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segovia, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Bollería Gusten, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.326.

BORMIOLI ROCCO ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

«Crivisa Cristalerías, Sociedad Anónima», como interesado de la certificación número 00222031, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 31 de octubre de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Josefa Contreras Madrid.—58.449.

BRAMBLES ESPAÑA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

«Brambles España, Sociedad Anónima», acordó el día 22 de noviembre de 2001 segregar una parte de su patrimonio social, la cual constituye una unidad económica, y transmitirla en bloque a una sociedad de nueva creación, que se constituirá con carácter simultáneo al otorgamiento de la escritura de escisión, con la denominación de «Recall Information Management, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, formulado con fecha 30 de junio de 2001. Estos últimos podrán oponerse a la escisión parcial en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Brambles España, Sociedad Anónima», Tomás Floria Hidalgo.—57.794. y 3.ª 27-11-2001

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,
CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad»,